

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL
CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LA
SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA,
S.A., "CANTUR, S.A."**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETO DEL PLIEGO	1
3. OBJETO DEL CONTRATO	2
4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO	3
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO	3
5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	3
5.2 ENTREGA DE MUESTRAS Y DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL LICITADOR	3
5.3 IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA	5
6. NORMATIVA GENERAL APLICABLE	6
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	6
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
9. EXCLUSIONES DE LA LICITACIÓN	8
10. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	8
10.1 LUGAR Y MODO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS	9
10.2 PLAZO DE ENTREGA	11
11. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. MODIFICACIONES DE UNIDADES A ENTREGAR	12
12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	12
13. CONCLUSIÓN	14

1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peña Cabarga.

Sin embargo, CANTUR, S.A. no sólo son sus instalaciones y atractivos, sino también lo que se percibe de ella y es obvio que su activo humano y su identidad corporativa es algo indispensable. Dicha imagen corporativa se refleja, entre otras, en la indumentaria de todos los trabajadores y trabajadoras que desarrollan sus funciones en nuestras instalaciones y les hace reconocibles. Una buena apariencia (a través de colores, materiales, tipo de prenda) proporciona una impresión a la vez que transmite confianza, genera profesionalidad, y fomenta el trabajo en equipo.

Conscientes de la importancia de prestar una imagen sólida y representativa de la actividad y filosofía de trabajo en cada una de nuestras instalaciones y áreas de producción, es fundamental para reforzar la imagen positiva que los clientes deben llevarse de cada una de sus visitas; así como para afianzar y reforzar el sentimiento de identidad corporativa, pretendemos desarrollar a través de este documento la contratación de los servicios para el suministro de ropa de trabajo, produciendo un efecto positivo en el funcionamiento global de la empresa, siempre en consonancia con nuestras políticas en Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Compromisos de Responsabilidad Social Empresarial.

El presente documento se elabora previa consulta a los responsables de las instalaciones, responsables de área y/o mandos intermedios. En el ánimo de unificar y gestionar de manera más eficiente los recursos e imagen corporativa de la Cantur, S.A.; así como continuar dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo de Cantur, S.A. en relación con la ropa de trabajo y demás normativa de aplicación.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto describir y establecer las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el suministro de las prendas de trabajo que integran la uniformidad del personal de CANTUR, S.A. de acuerdo con las características técnicas y

económicas que se fijen, además de concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador, para que los suministros puedan ser aceptados por Cantur, S.A.

Este pliego se considerará integrado en su totalidad al de Condiciones Particulares del Contrato, formando, en consecuencia, parte de dicho Contrato. En caso de discrepancia en el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP).

Será por cuenta del Licitador la redacción y presentación de los documentos, para que el suministro pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el "SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE PARA TODAS LAS INSTALACIONES QUE GESTIONA CANTUR, S.A" que incluye el suministro de los mismos, así como su transporte y entrega, detallados en el presente pliego.

Las instalaciones y / o centros de trabajo que gestiona Cantur, S.A actualmente son:

- Parque de la Naturaleza de Cabárceno
- Estación de Esquí- Montaña de Alto Campoo
- Teleférico de Fuente Dé
- Campo de Golf de Nestares
- Restaurante Fontibre
- Campo de Golf del Abra del Pas
- Hotel- Refugio Aliva
- Hotel Corza Blanca
- Las instalaciones de Peña Cabarga

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes.

El objeto de este contrato está dividido en CUATRO LOTES, divididos por el tipo de prenda que los trabajadores necesitan para desarrollar sus funciones en las instalaciones de Cantur, S.A.

Los lotes son los siguientes:

LOTE 1: Ropa de trabajo UNIFORMIDAD PRINCIPAL de las instalaciones gestionadas por Cantur, S.A

LOTE 2: Ropa especial para MANTENIMIENTO DE CAMPO.

LOTE 3: Ropa de trabajo para personal de HOSTELERIA y LIMPIEZA.

LOTE 4: Ropa de trabajo para las OFICINAS DE TURISMO Y RECEPCIÓN HOTELES.

En el ANEXO 1 de este pliego se establecen los diversos artículos que componen cada lote, las especificaciones mínimas que deben cumplir, las condiciones de diseño, el tejido de cada uno de ellos, etc.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

Las características mínimas exigidas serán las establecidas en el ANEXO 1 de este pliego de prescripciones técnicas.

Si durante la vigencia del contrato se produjesen modificaciones en el Manual de Estilo de la Sociedad, el adjudicatario tendrá la obligación de adecuar la personalización de los artículos a los nuevos logos como imagen de marca de la empresa.

Cantur, S.A no está obligado adquirir cantidad mínima alguna de ningún producto, ni de adquirir la totalidad de las cantidades recogidas en el Anexo 1 del presente pliego, las cantidades dependerá de las necesidades. El presupuesto y las cantidades se indican a modo orientativo, para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el contrato.

Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de Cantur, S.A.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a los pliegos de esta licitación.

5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VER ANEXO 1, para la descripción de los artículos a suministrar.

5.2 ENTREGA DE MUESTRAS Y DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL LICITADOR

Los licitadores ofertarán a la totalidad de los productos de cada uno de los lotes, pudiendo presentar oferta a uno, a dos o varios lotes. Todos los artículos deberán ajustarse a la normativa y requisitos técnicos que, con carácter de mínimos se recogen en el ANEXO I.

Para acreditar las características técnicas de la oferta los licitadores deberán aportar toda la documentación, fichas técnicas, fotografías, etc. que estimen oportunas para poder identificar la calidad de las prendas y las condiciones de cada artículo objeto del presente pliego. Esta documentación se deberá presentar en papel y soporte informático en formato pdf, y contendrá al menos:

a. Nombre del material definido en el PPT

b. Nombre comercial del material

d. Composición del tejido

f. Peso del tejido

g. Instrucciones de limpieza

h. Descripción del diseño, incluyendo forma, accesorios (bolsillos, cuello, etc...), cierres, etc

i. Fecha de caducidad, en su caso.

j. Patronaje según hombre y mujer

Las prendas suministradas deberán contar con la declaración de conformidad (marcado CE), que indica que está conforme con las Directivas de la Unión Europea sobre la materia.

Se adjuntará una muestra de cada artículo, de conformidad con lo que se indique en el PCP, de forma conjunta con la presentación de la oferta

Será necesario que todas las muestras estén perfectamente embaladas e identificadas. Llevarán en un lugar bien visible una etiqueta que las identifique, de manera clara y legible con los siguientes datos:

- **Número de expediente y lote**
- **Número de Prenda según la tabla del Anexo I**
- **Nombre del licitador**
- **Fabricante y / o marca**
- **Identificación prenda (tiene que coincidir con el NOMBRE DEL EQUIPO y COD.ART de la tabla del ANEXO 1 del presente pliego).**
- **Marcado CE**
- **Talla**

Las muestras deberán ser confeccionadas en las calidades iguales o superiores a las especificadas en el presente pliego, para su comprobación durante la elección del proveedor.

El licitador deberá presentar la muestra en una TALLA L / 44 para los artículos de la parte superior del cuerpo y una TALLA L / 44 para los pantalones.

Las muestras pertenecientes a los licitadores que no resulten adjudicatarios del contrato deberán ser retiradas en el plazo de un mes, desde la comunicación de la formalización del contrato.

Las muestras presentadas por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, no podrán ser retiradas hasta que se haya efectuado la recepción de la totalidad del material objeto del contrato.

El incumplimiento por los licitadores de la obligación de retirar las muestras en el plazo preceptuado, eximirá a Cantur, S.A de toda responsabilidad y perderá derecho a retirarlas.

CANTUR, S.A podrá retener las muestras en los supuestos en que se hayan interpuesto reclamaciones, recurso o exista alguna incidencia contractual.

5.3 IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Determinados artículos deberán llevar el logotipo de la empresa bordado en el pecho izquierdo o sobre bolsillo, por ejemplo en camisas, jerséis, polares, cortavientos, polos, etc. VER ANEXO I.

En el caso de los polos de manga corta y los polos de manga larga, una parte del suministro (ver ANEXO I) irá además de bordada con el logo de la empresa, en el pecho izquierdo, serigrafiada en la espalda, con imágenes de animales, tales como elefantes, rinocerontes.....etc.

En el lote de hostelería, el polo de manga corta irá además bordado/ serigrafiado, la bandera de Cantabria, en la parte exterior de la manga izquierda.

La identificación corporativa de las prendas (bordado, serigrafiado) estará incluida en el valor total del lote correspondiente.

Cantur, S.A facilitará a los licitadores la imagen del LOGO DE LA EMPRESA(ver ANEXO II) así como, imágenes de animales como elefantes , rinocerontes, etc. para la personalización extra de algunas prendas.

Los licitadores solicitarán vía e-mail las imágenes de los diferentes animales, mandando un mail a la dirección, compras@cantur.com.

6. NORMATIVA GENERAL APLICABLE

Todas las prendas deberán contar con marcado CE. El marcado CE estará compuesto de las iniciales CE con arreglo al logotipo que figura en el Anexo IV del R.D. 1407/1992. El marcado CE de conformidad se colocará y permanecerá colocado en cada uno de los EPI'S fabricados de manera visible, legible e indeleble, durante la vida útil del EPI; no obstante, si ello no fuera posible debido a las características del producto, el marcado CE se colocará en el embalaje (art. 10 R.D.1407/1992).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del presupuesto del Contrato de SUMINISTRO de acuerdo con los precios habituales del mercado y contrataciones realizadas con anterioridad, incluyendo sus posibles prórrogas y modificaciones, ascendiendo a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (385.622,66€)**.

Este importe contempla todas las actividades que se precisan para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato.

El presupuesto de licitación ANUAL incluido el posible modificado asciende a **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (192.811,33€)**.

El presupuesto de licitación ANUAL SIN INCLUIR el posible modificado asciende a **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTO OCHENTA Y TRES CON DOS CENTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (175.283,02€)**.

El desglose del valor estimado de cada uno de los cuatro lotes por la duración de UN AÑO es el siguiente:

		Importe anual	Modificado 10%	Total anual Incluido modificado	Importe total del contrato
Lote 1	Uniformidad principal	116.886,00	11.688,60	128.574,60	257.149,20
Lote 2	Ropa especial de campo	8.288,50	828,85	9.117,35	18.234,70
Lote 3	Hostelería y Limpieza	29.785,36	2.978,54	32.763,90	65.527,79
Lote 4	Oficina T y hoteles	20.323,16	2.032,32	22.355,48	44.710,96
	Total	175.283,02	17.528,31	192.811,33	385.622,66

A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados por el licitador incluyen todos los gastos derivados de la licitación, formalización y exacto cumplimiento del contrato, serigrafía o bordado; definiendo los precios con independencia de las tallas, y de la existencia o no de patronaje diferenciado para hombre y mujer en caso de prendas no específicamente así indicadas; así como de la correcta ejecución de su objeto, como son los generales, financieros, seguros, embalaje, transportes y desplazamientos, seguros de transporte, montajes, honorarios del personal a su cargo, manutención, alojamiento y desplazamiento, los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial, los gastos de movilización y desmovilización de los equipos utilizados. En definitiva, los gastos de cualquier tipo que se precisen para el cumplimiento del contrato y el desarrollo de los trabajos a realizar; así como toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

Los adjudicatarios se comprometen a mantener los precios unitarios de su oferta durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas y las modificaciones que contempla el Pliego de Condiciones Particulares en su caso.

En el ANEXO I, se detalla la ropa de trabajo de cada uno de los lotes, así como la IMAGEN orientativa, NORMATIVA QUE DEBEN DE CUMPLIR, CARACTERÍSTICAS, a la vista del informe de necesidad y revisados los datos por los Directores y/o los Responsables de los departamentos que gestiona Cantur, S.A.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 1 año, con UNA (1) prórroga posible, por un MÁXIMO de DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será OBLIGATORIO para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de TRES MESES a la finalización del contrato, no procediendo a la revisión del precio.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

9. EXCLUSIONES DE LA LICITACIÓN

Se excluirá del proceso de adjudicación a aquellas ofertas en las que:

- Falte alguna de las muestras.
- Presentación de las muestras que no cumplan con las especificaciones mínimas del pliego.
- No oferte la totalidad de los artículos de cada uno de lotes a los que se presente.
- Se supere el valor unitario de una de las prendas de los lotes o lote a los que se presente.
- Se supere el valor total del lote y / o lotes a los que se presenten.
- Superen el valor estimado total de la presente licitación.

10. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tiene que hacer entre CANTUR, S.A y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante, que tendrá la capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que se precisen de su conformidad, relativas a la organización y control de la concesión, dicho coordinador por parte de CANTUR, S.A será un TECNICO DEL DPTO DE RRHH.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la empresa adjudicataria del contrato.

Los artículos que se suministren serán en todo caso los que se incluyan en la oferta del licitador que resulte adjudicatario del contrato.

El adjudicatario deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato, de los modelos ofertados inicialmente, al precio de adjudicación de los mismos, que será invariable durante toda la vigencia del contrato. En casos excepcionales, en los que no disponga de los mismos modelos, deberán ofrecer modelos de características iguales o superiores al mismo precio ofertado en la licitación, sin que en ningún caso esté autorizado un incremento del precio.

La adjudicataria del contrato deberá disponer de un stock permanente según las prescripciones de este pliego por si CANTUR, S.A. agotara la totalidad del pedido o necesitará atender un pico de demanda por temporada alta. Son los denominados pedidos “de reposición” que deberán ser suministrados en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES.

Cada una de las Instalaciones de CANTUR S.A. en los que ha de desarrollarse el suministro, remitirá al Coordinador del Contrato, las prendas a suministrar, detallando artículo, unidades y tallaje, procurando tener un stock en el almacén de la propia Instalación.

A partir del primer pedido realizado por cada Instalación, los sucesivos de reposición se realizarán con la periodicidad que sea necesaria, atendiendo a las necesidades de cada Instalación, pero atendiendo a una previsión necesariamente afectada por la temporada alta: Semana Santa, Verano e Invierno. De la misma forma, en estos pedidos se identificarán las prendas a suministrar, detallando artículo, unidades y tallaje.

10.1 LUGAR Y MODO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS

La entrega de las prendas se efectuará en cada uno de los centros de trabajo dependientes de CANTUR, S.A. que se relacionan a continuación, en el plazo máximo estipulado en este pliego:

- Parque de la Naturaleza de Cabárceno
39690 Obregón (Cantabria)
- Estación de Esquí Alto Campoo
39210 Alto Campoo (Cantabria)
- Hotel La Corza Blanca
39210 Brañavieja (Cantabria)
- Campo de Golf Abra del Pas
39310 Mogro (Cantabria)
- Campo de Golf Nestares
39212 Nestares, Cantabria

- Teleférico de Fuente Dé
39588 Fuente Dé (Cantabria)
- Hotel- Refugio de Áliva
39588 Puerto de Aliva (Cantabria)
- Restaurante Fontibre
39212 Fontibre (Cantabria)
- Oficinas de Turismo (Cantabria)
- Oficinas centrales
39011 Santander (Cantabria)

El paquete o bulto con las prendas que se entregue al personal en su centro de trabajo deberá estar identificado con etiquetas adhesivas o cualquier otro medio con el nombre del artículo, según ANEXO I, de la prenda entregada, así como, la talla.

Al entregar el suministro, el proveedor deberá extender albarán por duplicado, en el que se harán constar todos los datos del pedido:

- **Nº de EXPEDIENTE Y LOTE**
- **Instalación a la que se destina**
- **Una línea por artículo con el número de código, descripción, precio unitario, cantidad y precio total**

Un ejemplar de dicho albarán se entregará junto con la mercancía en el lugar de recepción de la misma, el cuál será remitido al Director/a del Contrato, siempre con anterioridad a la facturación, al objeto de verificar la entrega correcta del suministro a cada uno de los destinatarios.

Si algún licitador fuera adjudicatario de dos o más lotes, los albaranes y las facturas irán independientes por lotes.

El adjudicatario estará obligado a facilitar, cuando así sea requerido por el Responsable del Contrato, el listado de prendas suministradas y sus destinatarios, con indicación de precios unitarios, en el plazo de siete días naturales desde que se realizase el requerimiento.

Será responsabilidad del personal asignado en cada uno de los centros la comprobación y verificación de cada suministro entregado, debiendo esta ajustarse a las cantidades solicitadas y a las calidades y presentaciones establecidas en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas, así como la normativa legal en vigor.

En caso de detectar cualquier anomalía, defecto, tara, diferencia de cantidad o modelo u otro incumplimiento de las condiciones del contrato, comunicarán su disconformidad al Responsable del Contrato a los efectos correspondientes, procediéndose en caso contrario a la devolución de aquellos productos que no cumplan, siendo por cuenta del adjudicatario los costes derivados.

La devolución de un 5% de artículos defectuosos en cada pedido podrá dar lugar a la imposición de penalidades en los términos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares.

10.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es el periodo de tiempo en días naturales entre la comunicación del pedido y la recepción del suministro en el lugar de entrega definido.

El plazo de entrega máximo ORDINARIO no superará los 10 DÍAS NATURALES desde la comunicación del pedido y / o la realización de cambio, en caso de existir, deberá ser solucionado en un máximo de 5 DÍAS NATURALES.

La adjudicataria del contrato deberá disponer de un stock permanente según las prescripciones de este pliego por si CANTUR, S.A. agotara la totalidad del pedido o necesitará atender un pico de demanda por temporada alta. Son los denominados pedidos “de reposición”, o pedidos URGENTES que deberán ser suministrados en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES.

Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte de los artículos, a la instalación y/ o instalaciones correspondientes que gestiona Cantur, S.A, incluidas las devoluciones o los cambios que se realicen.

11. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. MODIFICACIONES DE UNIDADES A ENTREGAR

Conforme al artículo 301.2 de LCSP, y al ser una adjudicación por precios unitarios, se podrán incrementar el número de unidades hasta un máximo del 10% del contrato, sin la necesidad de la tramitación de un expediente de modificación de contrato.

12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de suministrar las tallas correspondientes a las peticiones de CANTUR S.A.

El adjudicatario estará obligado a realizar la totalidad del suministro con productos de calidad igual o superior a la que figura en la documentación técnica facilitada.

Todos los artículos que no se ajusten a las características requeridas serán retirados y sustituidos por el adjudicatario sin cargo adicional alguno.

En caso de adjudicación, con carácter general, no se podrá modificar la marca del artículo. Excepcionalmente, podrá suministrarse un artículo de igual o superior calidad al adjudicado, siempre que se acredite por el adjudicatario que dicho artículo ha dejado de fabricarse o que existe una ausencia coyuntural del mismo en el mercado.

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar prendas y tallas que se adecúen y se adapten a las características propias de las personas trabajadoras de CANTUR, S.A. Así mismo, para el caso de personas que precisen tallas especiales y personas con discapacidad, en caso de ser necesarias, el adjudicatario estará obligado a tomar las medidas a los correspondientes destinatarios y proporcionar, en caso de su confección directa, las prendas a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación, y a entregarles en los plazos máximos previstos. Igualmente, las prendas femeninas se adaptarán a situaciones de gestación cuando así sea solicitado.

Sí durante la vigencia del presente contrato algunas de las prendas dejaran de fabricarse, la empresa adjudicataria estará obligada al suministro de otra prenda de igual o superior calidad, sin que conlleve incremento en el precio de adjudicación de la prenda suministrada.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del órgano de contratación un catálogo en soporte papel y además en soporte digital con todos los artículos de los que haya resultado adjudicatario, donde se

especifique para cada uno: denominación genérica del artículo que conste en su programa de facturación junto con el nombre del artículo según anexo, marca o fabricante, código, precio unitario y opcionalmente una fotografía.

13. CONCLUSIÓN

Estimando que el presente documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de Cantur, S.A, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander (Cantabria), a 05 de Abril del 2022

TECNICO DE DPTO. RRHH DE CANTUR,S.A

Fdo.- 
Ana Albarca Díez

CONFORME:

 Fdo. Beatriz Sainz Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno	 Fdo. Antonio Marciano Rasillo Director del Teleférico de Fuente Dé
 Fdo. Joan Font Serrano Director de la Estación de Esquí Montaña de Alto Campoo	 Fdo. Alberto Terán García Coordinador de Hostelería CANTUR, S.A.
 Fdo. José Manuel Gutiérrez Serna Director del Campo de Golf de Nestares y de Golf Abra de Pas – Celia Barquin	 Fdo. Carolina Paniagua Coordinadora de las Oficinas de Turismo